



La Junta de Gobierno Local en la sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 3 de marzo de 2017, correspondiente a las atribuciones conferidas por delegación o por Ley, adoptó los acuerdos que, extractados, a continuación se indican:

PUNTO Nº 1.- Pronunciamiento del carácter urgente de la sesión.

“La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó declarar el carácter urgente de la sesión”.

PUNTO Nº 2.- Propuesta de aprobación del Proyecto de Presupuesto General del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, sus Organismos Autónomos y Empresas Municipales para 2017.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

“PRIMERO.- La aprobación del proyecto de Presupuesto General del Ayuntamiento de Málaga para 2017, en el que se integran el del propio Ayuntamiento, sus Organismos Autónomos, Fundaciones y Consorcios y los estados de previsión de gastos e ingresos de las Sociedades Mercantiles cuyo capital pertenece mayoritariamente a esta Entidad Local, que aparecen reseñadas en la página anterior, conforme a la documentación exigida en el artículo 168 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, que obra en el Expediente que acompaña a la presente Propuesta.

SEGUNDO.- Modificar la Base 36ª de las de Ejecución del Presupuesto, incluyendo las subvenciones nominativas anteriormente referidas.

TERCERO.- Que una vez aprobado el citado proyecto se eleve al Excmo. Ayuntamiento Pleno para su aprobación inicial.

CUARTO.- Una vez se apruebe definitivamente y entre en vigor Presupuesto General del Ayuntamiento para 2017 y con el fin de ajustar el Presupuesto prorrogado al nuevo Presupuesto, tal y como posibilita el art. 21 puntos 6 y 7 del RD. 500/1990, queden anuladas las modificaciones realizadas durante la prórroga que se encuentran incluidas en los créditos iniciales del Presupuesto a efectos de que no se dupliquen dichas consignaciones.

QUINTO.- Que se dé al Expediente el trámite reglamentariamente establecido”.

Málaga, 6 de marzo de 2017